

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho el presente proceso informando que las partes solicitan el aplazamiento de la audiencia. Provea. Armenia, Q., marzo 10 de 2022.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Fija nueva fecha audiencia
Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Manuel Felipe Orozco Castañeda C.C. 1.094.933.384
Demandado:	Jorge Alberto Trujillo C.C. 18.386.069 Yenis Meybi Fernández Marín C.C. 41.940.679
Radicado:	6300014003007-2020-00466-00

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por los apoderados judiciales de las partes, en consecuencia, **SE FIJA NUEVA FECHA** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. y la práctica de las pruebas decretadas en auto del 11 de octubre de 2021; para lo cual se señala el día MIÉRCOLES 15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA- QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 043** DEL 11 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6506090b62f76e61369f3171d9e5c34e63ad9846886787d0d2d32ce4613697**

Documento generado en 10/03/2022 03:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>